



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001 31 10 008 **2021 00198 00**

Se dispone **CUMPLIR LO RESUELTO** por la Sala Unitaria de decisión de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín, en proveído del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se **DECLARÓ INADMISIBLE** el recurso de apelación que se le concedió al auto por el que esta agencia judicial se abstuvo de decretar la pérdida de competencia para seguir tramitado el juicio, y calendado 25 de abril pasado.

En consecuencia y para continuar con el juicio, se fija el **VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

La diligencia se hará de manera virtual por la plataforma TEAMS y oportunamente se les estará enviando el enlace respectivo, a la que las partes deberán asistir con sus apoderados.

Teniendo en cuenta que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams, tanto las partes como los apoderados y los testigos, deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia

NOTIFÍQUESE,

**VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ**

M1

**Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0879cf9e3b4b61137a6baf22dd8cbb88090ea564ee8aac6d6ad1611060c311a0**

Documento generado en 07/11/2023 02:33:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**